



---

**MEMORANDO**  
**DESAF-DP-MEMO-132-2021**

**PARA** : Greivin Hernández González  
**Director General, DESAF**

**DE** : Jorge Rodríguez Barrantes  
**Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF**

**ASUNTO** : Informe Plan Anual Operativo Pani 2022

**FECHA** : 14 de mayo del 2021

---

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, por el orden de ¢16 828 789 561,32, para la ejecución del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 8783-minimo 2,59%), ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Atentamente,

---

Rebeca Solano Chávez

- 📁 Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf
- 📁 Lic. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
- 📁 Lcda. Joycevannia Guido O., Jefe Unidad Control y Seguimiento
- 📁 Lcda. Karla Arias, Analista Unidad de Control y Seguimiento
- 📁 Archivo



---

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
ANÁLISIS PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

---

## 1 INTRODUCCIÓN

En virtud a las facultades conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) en la Ley N°8783 en su artículo 14 y su Reglamento en el artículo 54 inciso h); que establece:

“Artículo 14.-

...Las entidades que deseen recibir financiamiento por medio de convenio deberán presentar su solicitud a la Dirección a más tardar el 15 de junio de cada año, y la DESAF deberá girar los montos en forma mensual, de conformidad con los ingresos reales del Fondo y las necesidades planteadas por cada una de las unidades ejecutoras; el primer giro se ejecutará a más tardar el 1º de febrero de cada año. Los programas financiados por ley específica o convenio, que no se ajusten a los objetivos y las metas de las políticas nacionales de desarrollo y los planes anuales operativos, no podrán recibir recursos provenientes del FODESAF.”

“Artículo 54. —Será competencia de la DESAF, desarrollar los procesos de trabajo que le permitan la administración del FODESAF, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783 y este Reglamento. Por lo tanto, le compete ejercer las siguientes responsabilidades:

...h) Analizar y aprobar los planes presupuesto presentados por las Unidades Ejecutoras Institucionales...”

## 2 ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-539-2021 con fecha 30 de abril de 2021, de conformidad con el Techo presupuestario definido por el Ministerio de Hacienda y las Autoridades Superiores del MTSS y a las proyecciones de ingresos esperadas por el Fodesaf; solicita al Patronato Nacional de la Infancia; la presentación del Plan – Presupuesto 2022 del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)

Con base a lo indicado se procede a analizar el documento Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2022, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia mediante oficio PANI-PE-OF-1419-2021 de fecha 11 de mayo de los corrientes, el cual contiene los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2022.

---

### 3. OBJETIVO

En el Artículo 61 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783 establece entre otras responsabilidades al Departamento de Presupuesto lo siguiente:

“a) Preparar y formular el presupuesto del FODESAF, con base en aquellos recursos que establece la Ley N° 5662 y su reforma Ley N° 8783; los proyectos de presupuestos que presentan las unidades ejecutoras financiadas por FODESAF...”

En virtud de lo anterior, se realiza un análisis con el fin de determinar si el anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2022 presentado por la unidad ejecutora, cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

### 4. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta el Patronato Nacional de la Infancia, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

### 5. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para el estudio del Presupuesto Ordinario 2022 presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos 1-2012-DC-DFOE de la CGR.
- Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Ley N°5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley N°8783.
- Decreto N°35873-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.
- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Oficio MTSS-DMT-OF-539-2021, del 30 de abril de 2021, de la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social sobre la asignación de recursos a la Unidad Ejecutora.
- Oficio PANI-PE-OF-1419-2021, del 11 de mayo de 2021, con el cual se remite el Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2022.

### 6. ANALISIS PRESUPUESTARIOS

Los recursos al Patronato Nacional de la Infancia para la ejecución del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, son asignados de conformidad con lo que establece el

artículo N°3 incisos c) de la Ley N°8783. El monto de los recursos asciende a ¢16 828 789 561,32.

Dichos recursos serán para brindar protección integral a las personas menores de edad y sus familiares para la restitución de sus derechos, procurando su fortalecimiento y el de los entornos comunales protectores con la participación de otros actores sociales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

### Lista de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.	X	
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

#### a). Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.

A través del oficio PANI-PE-OF-1419-2021 de fecha 11 de mayo del 2021, la señora Gladys Jiménez Arias, en calidad de Ministra de la Niñez y Adolescencia, remite a esta Dirección el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2022 por un monto de ¢16 828 789 561,32.

#### b). Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

No presentada el acta de aprobación de Junta Directiva en la información remitida.

#### c). Sección de ingresos

El Patronato Nacional de la Infancia presenta como fuente de ingresos la siguiente.

### Ingresos Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

FODESAF ¢	Contrapartida ¢	Otras fuentes de financiamiento ¢	Total ¢
--------------	--------------------	--------------------------------------	------------

16 195 627 420,00	0,00	0,00	16 828 789 561,32

Tal y como se desprende del cuadro anterior la estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del Fodesaf.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla.

CODIGO	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		<b>16 828 789 561,32</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 828 789 561,32	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL MTSS FODESAF	16 828 789 561,32	

**d). Justificación de los ingresos.**

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con base en lo que establece el artículo 3 en el inciso c) de la Ley 8783.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-539-2021 del 30 de abril de 2021, se le comunica al Pani que proceda a la elaboración del Plan Presupuesto 2022, por el orden de ¢16 828 789 561,32, monto definido conforme a las estimaciones de los ingresos de recursos esperados por el Fodesaf.

**e). Sección de egresos (gastos)**

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

**Egresos  
Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**

Patronato Nacional de la Infancia  
Anteproyecto Presupuesto FODESAF  
Presupuesto Ordinario 2022

Partida	Partida	Presupuesto Total 2022	Protección	Atención	Educación, Prevención y Promoción
	<b>REMUNERACIONES</b>	€ 13,731,447,910.05	€ 2,701,182,056.05	€ 11,030,265,854.00	€ -
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€ 5,775,106,148.00	€ 1,264,091,400.00	€ 4,511,014,748.00	€ -
0.01.01	Salarios para cargos fijos	4,600,106,148.00	664,091,400.00	3,936,014,748.00	-
0.01.05	Suplencias	1,175,000,000.00	600,000,000.00	575,000,000.00	-
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES INCIDENTALES</b>	€ 552,797,200.00	€ 446,797,200.00	€ 106,000,000.00	€ -
0.02.01	Tiempo extraordinario	430,000,000.00	330,000,000.00	100,000,000.00	-
0.02.02	Recargo de funciones	6,000,000.00	-	6,000,000.00	-
0.02.03	Disponibilidad laboral	116,797,200.00	116,797,200.00	-	-
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	€ 4,864,089,369.60	€ 460,744,476.00	€ 4,373,344,893.59	€ -
0.03.01	Retribución por años servidos	1,226,377,176.36	365,174,558.00	1,061,202,618.36	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,581,481,292.28	-	1,581,481,292.28	-
0.03.03	Decimotercer mes	860,604,627.87	869,293,856.95	691,310,770.93	-
0.03.04	Salario Escolar	794,428,715.84	156,276,061.06	638,152,654.78	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	401,197,557.24	-	401,197,557.24	-
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	€ 1,084,795,749.42	€ 213,395,618.00	€ 871,400,131.42	€ -
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	955,653,398.30	87,991,377.76	767,662,020.54	-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	103,313,880.90	20,323,392.19	82,990,488.71	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,828,470.22	5,080,848.05	20,747,622.18	-
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	€ 1,454,659,443.03	€ 286,153,362.04	€ 1,168,506,080.99	€ -
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	542,397,874.71	806,697,809.00	435,700,065.71	-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206,627,761.79	40,646,784.38	165,980,977.41	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154,970,821.35	30,485,088.29	124,485,733.06	-
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	550,662,985.18	808,323,680.38	442,339,304.81	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€ 221,435,067.16	€ -	€ -	€ 221,435,067.16
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€ 1,676,500.00	€ -	€ -	€ 1,676,500.00
1.01.99	Otros alquileres	1,676,500.00	-	-	1,676,500.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	€ 2,949,652.70	€ -	€ -	€ 2,949,652.70
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,949,652.70	-	-	2,949,652.70
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€ 158,521,510.44	€ -	€ -	€ 158,521,510.44
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	123,984,251.78	-	-	123,984,251.78
1.04.06	Servicios generales	1,709,999.66	-	-	1,709,999.66
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	32,707,259.00	-	-	32,707,259.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	€ 33,162,055.02	€ -	€ -	€ 33,162,055.02
1.05.01	Transporte dentro del país	33,162,055.02	-	-	33,162,055.02
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€ 24,705,349.00	€ -	€ -	€ 24,705,349.00
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	24,705,349.00	-	-	24,705,349.00



Patronato Nacional de la Infancia

Anteproyecto Presupuesto FODESAF

Presupuesto Ordinario 2022

Partida	Partida	Presupuesto Total 2022	Protección	Atención	Educación, Prevención y Promoción
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	€ 307,541,576.70	€ -	€ -	€ 307,541,576.70
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	€ 2,033,180.00	€ -	€ -	€ 2,033,180.00
2.0104	Tintas, pinturas y diluyentes	1,753,000.00	-	-	1,753,000.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	€ 222,483,646.33	€ -	€ -	€ 222,483,646.33
2.0203	Alimentos y bebidas	222,483,646.33	-	-	222,483,646.33
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	€ 81,912,235.39	€ -	€ -	€ 81,912,235.39
2.9901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8,253,227.92	-	-	8,253,227.92
2.9903	Productos de papel, cartón e impresos	8,300,610.16	-	-	8,300,610.16
2.9904	Textiles y vestuario	37,940,599.20	-	-	37,940,599.20
2.9999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24,212,098.11	-	-	24,212,098.11
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	€ -	€ -	€ -	€ -
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	€ 2,568,365,007.41	€ 2,568,365,007.41	€ -	€ -
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	€ 2,568,365,007.41	€ 2,568,365,007.41	€ -	€ -
6.0404	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	2,568,365,007.41	2,568,365,007.41	-	-
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	€ -	€ -	€ -	€ -
	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	€ -	€ -	€ -	€ -
	<b>TOTALES</b>	16,828,789,561.32	5,269,547,063.46	11,039,265,854.00	528,976,643.86

f). Justificación de los egresos (gastos)

Se brinda la justificación específica del gasto por subpartida.

Justificación General de los Egresos			
	DETALLE	MONTO	JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA
0	<b>REMUNERACIONES</b>	€ 13,731,447,910.05	
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€ 5,775,106,148.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,600,106,148.00	Responde a los salarios base que se otorga al personal nombrado en cargos fijos para las 694 plazas, permanentes aprobadas a la Institución que atienden el programa sustantivo II "Protección" al cual le corresponde 49 tías A y 104 tías B para un total de 153 plazas de personal de Cuidado Directo y programa sustantivo III "Atención" con 541 plazas que corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la casuística institucional, que de acuerdo a la naturaleza del trabajo, al grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente y de conformidad con las regulaciones de las leyes laborales vigentes las corresponden. Además se están considerando las provisiones necesarias para atender los aumentos por costo de vida a decretarse en el período 2022 de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
0.01.05	Suplencias	1,175,000,000.00	Se dota de contenido presupuestario por el motivo de que al Patronato Nacional de la Infancia le resulta urgente sustituir las incapacidades, suspensiones, permisos sin goce de salario y vacaciones del personal, especialmente el de Cuidado Directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infante juvenil y quienes garantizan a la persona menor de edad un desarrollo biopsicoafectivo normal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño. La Institución cuenta con 154 plazas fijas destinadas a la Atención Directa por lo que es de imperiosa necesidad contar con una provisión presupuestaria suficiente para hacer frente al faltante ocasional de algunos de estos encargados. Aunado a lo anterior, se debe contemplar la sustitución de los profesionales encargados de la atención especializada en los campos de psicología, trabajo social y derecho de los miles de casos que se atienden a nivel de oficinas locales y direcciones regionales. Así como de los 58 puestos de conductores adscritos a las oficinas locales y albergues institucionales, quienes al faltar por algunas de las razones enunciadas, pueden ocasionar un retraso en el traslado de los menores a centros, albergues, escuelas, centros de atención, médica y otros, situaciones que no pueden ser interrumpidas bajo ninguna circunstancia.
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	€ 552,797,200.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	430,000,000.00	Monto proyectado que se destinará al pago de tiempo extraordinario que eventualmente le debe ser cubierto a Operadores de Equipo Móvil, personal de cuidado directo y en general por la retribución eventual a los funcionarios que prestan sus servicios fuera de la jornada de trabajo ordinaria cuando por necesidades impostergables, la Institución lo requiera, eso sí, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.
0.02.02	Recargo de funciones	6,000,000.00	Por el pago de recargo de funciones, cuando por motivos de vacaciones o incapacidades, se debe sustituir al personal coordinador de las oficinas locales.
0.02.03	Disponibilidad laboral	116,797,200.00	Ramuneration excepcional que se le otorga al personal de cuidado directo debidamente aprobado por los entes externos y que se aplica para mantener la continuidad y eficiencia en el trabajo de atención a las personas menores de edad quienes permanecen en los albergues y centros institucionales. También se están considerando los recursos para atender el costo de la aplicación del nuevo reglamento de disponibilidad el cual está debidamente aprobado por nuestra Junta Directiva.
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	€ 4,864,089,369.60	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,226,377,176.36	Ratribución adicional al salario de los funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en la Institución, de acuerdo a la categoría de salarios en que está ubicado el puesto y al ordenamiento jurídico correspondiente.
0.03.02	Restricción ejercicio liberal de la profesión	1,581,481,292.28	En procura de lograr una dedicación total a las funciones encomendadas a cada funcionario del nivel profesional la Institución otorga una compensación económica a ciertos funcionarios a los cuales, por legislación vigente, se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta su cargo. Se visualizan dentro de este concepto las retribuciones por concepto de la Dedicación Exclusiva, la cual se le otorga a los servidores en virtud de que, amparados en un reglamento aceptan mediante un contrato firmado con la Institución, prestar sus servicios profesionales únicamente al Patronato Nacional de la Infancia. Para compensarlo, se retribuye a los funcionarios con un porcentaje (55% o 20%) sobre su salario base, porcentaje que está en relación directa con el título académico que posean.
0.03.03	Decimotercer mes	860,604,627.87	Ratribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo labora que otorga la Institución por una sola vez, cada fin de año a todos sus trabajadores. De acuerdo a la legislación laboral vigente.
0.03.04	Salario Escolar	794,428,715.84	Porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada funcionario del Patronato Nacional de la Infancia a pagar en el mes de enero de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.
0.03.99	Otros incentivos salariales	401,197,557.24	Pago de carrera profesional de acuerdo con el número de puntos obtenidos para cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente tales como: grados académicos, experiencia laboral, cursos de formación recibidos y/o impartidos y experiencia docente. Además se contemplan las bonificaciones de 15% que se otorga al personal en clínicas médicas.

<i>Justificación General de los Egresos</i>			
	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€ 13,731,447,910.05</b>	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€ 1,084,795,749.42</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (9.25%)	955,653,398.30	Aporte del 9.25 % que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de sus trabajadores.
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros (1%)	103,313,880.90	Aporte del 1% que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina al Instituto Nacional de Seguros, según la nueva ley de protección al trabajador.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.25%)	25,828,470.22	Aporte del 0.25% que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina al Banco Popular y Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros y otros.
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€ 1,454,659,443.03</b>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (4.92%)	542,397,874.71	Aporte del 4.92 % que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para contribuir al fondo de pensión de la CCSS
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (2%)	206,627,761.79	Aporte del 2% que el Patronato Nacional de la Infancia aporta como patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar las pensiones complementarias.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	154,970,821.35	Aporte del 1.5% que el Patronato Nacional de la Infancia destina para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante la Ley de Protección al Trabajador.
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (5.33%)	550,662,985.18	Aporte del 5.33 % sobre los salarios mensuales que el Patronato Nacional de la Infancia destina a los funcionarios que están asociados a la Asociación Solidarista de Empleados del PANI, como un adelanto de pago de la desahorra, con base en lo que establece la Ley de Asociaciones Solidaristas.
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€ 221,435,067.16</b>	
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€ 1,676,500.00</b>	
1.01.99	Otros alquileres	1,676,500.00	Alquileres de varios relacionados especialmente con actividades programadas por las Juntas de Protección. Se promueven una serie de actividades en las comunidades las cuales son de tipo preventivo, educativo y deportivo y cuyo objetivo primordial es la participación de los niños, niñas y adolescentes junto con sus familias y comunidad eventos especiales programados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, requieren generalmente del alquiler de implementos tales como sillas, mesas, equipos de sonido y otros.
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€ 2,949,652.70</b>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,949,652.70	Esta subpartida se utilizará básicamente para realizar el levantamiento de textos, impresiones, fotocopias y tiraje de folios cuya finalidad es la atención a la infancia y familia, principalmente para divulgar y reproducir información sobre los proyectos que ejecutan los promotores sociales en las comunidades
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€ 158,521,510.44</b>	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	125,000.00	Recursos que se disponen para atender medidas atencionales médicas que pueda tener una persona menor de edad en las actividades que se programan.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	123,984,251.78	Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA.
1.04.06	Servicios generales	1,709,999.66	Para la contratación de algún servicio que por razones técnicas no se desempeñan por los miembros de las JPNA, y que son indispensables en las actividades, como por ejemplo las instalaciones eléctricas en espacios abiertos.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	32,707,259.00	Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA.
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€ 33,162,055.02</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	33,162,055.02	Transporte a los PME, y personas adultas que participan en las diferentes actividades organizadas por las JPNA y requieren ser trasladadas a los diferentes eventos por la lejanía geográfica.
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€ 420,000.00</b>	
1.06.01	Seguros	420,000.00	Monto que se estima para pago de seguros que debe contratarse para cumplir con los requisitos que se dispongan en la presencialidad.
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€ 24,705,349.00</b>	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	24,705,349.00	Reuniones con diferentes redes interinstitucionales como Comité del Niño Agridado, la red contra la ESC, fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección y con los niños, niñas y adolescentes que conforman el consejo consultivo de cada cantón.
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€ 307,541,576.70</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€ 2,033,180.00</b>	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	280,180.00	Estimación que se realiza en la compra de artículos que son requisito en las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud en la atención de personas
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,753,000.00	Para los proyectos de Juntas de Protección, en las necesidades de impresión para los materiales impresos.

<i>Justificación General de los Egresos</i>			
	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	€ 307,541,576.70	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	€ 222,483,646.33	
2.02.03	Alimentos y bebidas	222,483,646.33	Para la atención de las necesidades alimentarias de los niños (as) y jóvenes que participan en las diferentes actividades para brindarles sostenibilidad a los consejos consultivos, Subsistemas Locales de Protección,
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	€ 1,112,514.98	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,112,514.98	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	€ 81,912,235.39	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8,253,227.92	Material que es utilizado en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en las JFNA y que se requiere materia que se enmarca dentro de esta cuenta tales como: lapiceros, lápices, borradores, tijeras, alfileras, grapadoras, clips, gomeras y otros.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	8,300,610.16	Monto que se destina a la compra de productos de papel y cartón básicos e indispensables para llevar a cabo los distintos proyectos que ejecuta las Juntas de Protección en coordinación con los subsistemas locales de protección
2.99.04	Textiles y vestuario	37,940,599.20	Por la naturaleza de los proyectos se requiere adquirir de vestuario, uniformas deportivas, sombrillas, paraguas y otros.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	24,212,098.11	Para la adquisición de juegos que fomentan el trabajo en equipo, la participación de las PME como elementos principales en la conformación de consejos consultivos
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	€ -	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	€ 2,568,365,007.41	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	€ 2,568,365,007.41	
6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	2,568,365,007.41	Para cubrir el costo de operación de los centros de atención diurna que son parte de los proyectos de base comunitaria que operan con recursos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia. Recursos por €2.932.895.137.62 Las Organizaciones no Gubernamentales, Guarderías y Comedores representan una opción para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social. La primera se basa en la ubicación de un menor en una institución no gubernamental ante la imposibilidad de ubicación en otras alternativas de albergues permanentes e instituciones privadas. Corresponde a este subprograma atender a los niños, niñas y adolescentes para quienes se ha definido la separación de su medio familiar, prioritariamente por haberse encontrado elementos de abandono o maltrato en el grupo familiar que colocan a los menores en un riesgo inminente para su sano desarrollo. Procura la atención integral y reubicación de todo niño, niña o adolescente que haya sido separado de su familia de origen temporal o permanente, garantizando el mejor desarrollo humano en un ambiente que reconozca y satisfaga sus derechos. Con ello se pretende: a) Brindar la atención integral del niño, niña y adolescente ingresado en este recurso por parte del Patronato Nacional de la Infancia. b) Brindar atención psicológica, social y legal a los niños, niñas y adolescentes ingresados en este recurso. c) Proteger la integridad física de los niños, niñas y adolescentes en riesgo social
	<b>TOTALES</b>	<b>16,828,789,561.32</b>	

**g). Estado de origen y aplicación de Fondos.**

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos de acuerdo al siguiente cuadro:

**Patronato Nacional de la Infancia**  
**Detalle de Origen y Aplicación de Recursos**  
**Anteproyecto de Presupuesto 2022 Recursos FODESAF**  
**(En Colones)**

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	16,828,789,561.32	REMUNERACIONES	13,731,447,910.05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,828,789,561.32	Remuneraciones básicas	5,775,106,148.00
Transferencias Corrientes del Sector Público	16,828,789,561.32	Remuneraciones eventuales	552,797,200.00
Transferencias corrientes de Gobierno Central	16,828,789,561.32	Incentivos salariales	4,864,089,369.60
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	16,828,789,561.32	Cont. Patr. Al desarrollo y la seguridad social	1,084,795,749.42
FINANCIAMIENTO	-	Cont. Patr. Fondos pensiones y otros fondos capit.	1,454,659,443.03
RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	-	SERVICIOS	221,435,067.16
Supervit Especifico	-	Alquileres	1,676,500.00
		Servicios comediales y financieros	2,949,652.70
		Servicios de gestión y apoyo	158,521,510.44
		Gastos de viaje y de transporte	33,162,055.02
		Seguros, reaseguros y otras obligaciones	420,000.00
		Capacitación y protocolo	24,705,349.00
			-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	307,541,576.70
		Productos químicos y conexos	2,033,180.00
		Alimentos y productos agropecuarios	222,483,646.33
		Materiales y productos de uso en la const. Y mant.	1,112,514.98
		Útiles, materiales y suministros diversos	81,912,235.39
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,568,365,007.41
		Transferencias corrientes a ent. Priv. Sin fines de lucro	2,568,365,007.41
<b>TOTAL ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>16,828,789,561.32</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>16,828,789,561.32</b>

**h). Cronograma de metas de inversión.**

No se presentó el cronograma de metas de inversión en la información remitida por el Pani en el plan presupuesto 2022.

i). **Cronograma o Flujo de Caja**

Se presenta flujo de caja de forma mensual, para cada uno de los productos a saber:

**Patronato Nacional de la Infancia  
FLUJO DE CAJA  
Conforme con el cronograma de metas e inversión de los programas sociales que financia FODESAF  
(En colones)  
AÑO 2022**

Flujo de Caja	Mes	FLUJO DE CAJA CONFORME CON LA INVERSIÓN PROGRAMADA				TOTAL MENSUAL
		Producto 1 Atención de Denuncias	Producto 2 Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los albergues del PANI	Producto 3 Centros de Atención Infantil Guarderías	Producto 4 - Fondo de la niñez y adolescencia "Proyectos Fondo de Niñez y Adolescencia"	
	Enero	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3		1,286,600,691
	Febrero	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3		1,286,600,691
	Marzo	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3		1,286,600,691
	Abril	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3		1,286,600,691
	Mayo	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3		1,286,600,691
	Junio	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3	88,162,773.98	1,374,763,465
	Julio	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3	88,162,773.98	1,374,763,465
	Agosto	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3	88,162,773.98	1,374,763,465
	Septiembre	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3	88,162,773.98	1,374,763,465
	Octubre	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3	88,162,773.98	1,374,763,465
	Noviembre	861,579,590.26	210,990,683.3	214,030,417.3	88,162,773.98	1,374,763,465
	Diciembre	1,552,890,361.2	380,284,540.3	214,030,417.3	284,694,568	2,231,899,887
	<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>11,030,265,854</b>	<b>2,701,182,056</b>	<b>2,568,365,007</b>	<b>528,976,644</b>	<b>16,828,789,561</b>

**Modalidad Servicios integrales para la protección y atención:**

Producto 1- Atención denuncias.

Producto 2- Protección y Apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los Albergues PANI.

Producto 3- Centros de Atención Infantil Guarderías.

**Modalidad Desarrollo de acciones de promoción y prevención:**

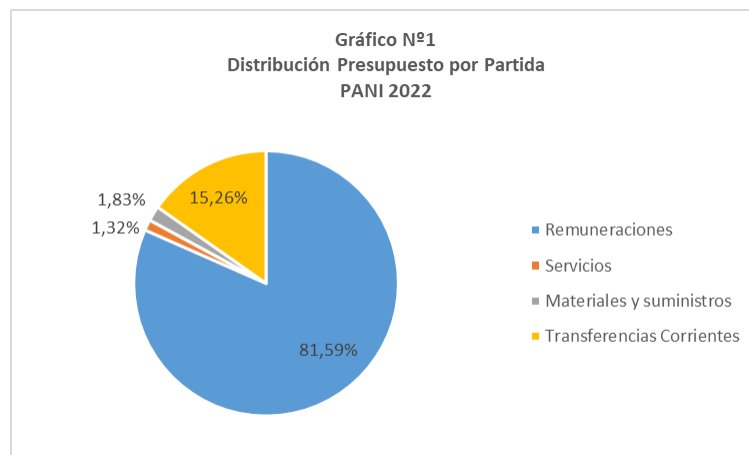
Producto 4- Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia (Promoción, Consejos participativos) Fondo de la Niñez y Adolescencia.

**Consideraciones:**

De conformidad con la información remitida por el Patronato Nacional de la Infancia, los recursos asignados para el financiamiento del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes para el año 2022, serán utilizados según el siguiente detalle:

PARTIDA	MONTO	PORCENTAJE
Remuneraciones	13 731 447 910,05	81,59%
Servicios	221 435 067,16	1,32%
Materiales y suministros	307 541 576,70	1,83%
Transferencias Corrientes	2 568 365 007,41	15,26%
<b>TOTAL</b>	<b>16 828 789 561,32</b>	<b>100,00%</b>

- El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos del Sector Público” y el “Clasificador por Objeto del gasto del Sector Público” y presenta la partida 0-Remuneraciones, la partida 1-Servicios, la Partida 2- Materiales y Suministros y la Partida 6- Transferencias Corrientes.



- Tal y como se aprecia en el gráfico N°1, el 81,59% de los recursos aprobados para el Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, en Remuneraciones, están orientados al pago de salarios, lo cual se podría interpretar, que son gastos administrativos, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 8783 que señala lo siguiente:

**“En consecuencia, los fondos que reciban las instituciones encargadas de programas y servicios, por ley o convenio, no podrán ser utilizados en gastos administrativos sino, exclusivamente en el pago de esos programas y servicios, con las excepciones indicadas en esta ley.”**

- No obstante, lo anterior, de acuerdo con la justificación que brinda el PANI, el pago de salarios corresponde al personal que atiende el programa sustantivo “Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes”, especialmente en el de cuidado directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infante juvenil conforme a lo que establece la Convención de los Derechos del Niño (a), constituyéndose el mismo en un gasto operativo en la atención del beneficiario.

- 
- Además, mediante Ley N°9100 del 30 de octubre del 2012 se Reforma la Ley N°8783 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, específicamente el artículo 3, inciso c), estableciendo lo siguiente:

**“...Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas...”**

- Aun con lo indicado anteriormente y desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2022 del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes que ejecuta el Pani con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, el cual se aprueba por el orden de **¢16 828 789 561,32**.

### Conclusiones:

- El documento presupuestario del año 2022, del Patronato Nacional de la Infancia PANI, reúne los requisitos, según la guía de análisis presupuestario.
- El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” ambos del Sector Público.
- De los recursos asignados por el Fodesaf para el ejercicio 2022 el Pani distribuye el mismo de la siguiente manera: en la partida 0- Remuneraciones un 81,59%, en la partida 1 - Servicios un 1,32%, en la partida 2- Materiales y Suministros 1,83% y en la partida 6- Transferencias corrientes 15,26%.
- Realizado el análisis del presupuesto presentado por el PANI para el año 2022, el mismo cumple satisfactoriamente con los aspectos de orden presupuestario, a excepción del acuerdo de Junta Directiva que no fue presentado.
- El Convenio DESAF-AL-NA-17-2020 de fecha 04 de noviembre 2020, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el cual está vigente según la cláusula Décimo Primera que establece:  
  
“...Este convenio tendrá vigencia a partir de enero 2021, pudiendo prorrogarse por cuatro periodos más. Sea para vencer el 01 de enero del 2026.
- No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático.